

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4105** *MULTIACTIVIDADES REUNIDAS S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAFESA TRES FORQUES, 37, S.L.U.
PAVASAL DESARROLLOS LOGISTICOS SPV 6 S.L.U.
PAVASAL DESARROLLOS LOGÍSTICOS SPV 8, S.L.U.
MURILLO DESARROLLOS Y PROMOCIONES LOGÍSTICAS, I, S.L.U.
MURILLO ALOVERA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME") se hace público que las juntas generales de Multiactividades Reunidas S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Pafesa Tres Forques, 37, S.L.U., Pavasal Desarrollos Logísticos SPV 6 S.L.U., Pavasal Desarrollos Logísticos SPV 8, S.L.U., Murillo Desarrollos y Promociones Logísticas, I, S.L.U. y Murillo Alovera, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") celebradas todas el 30 de junio de 2025, acuerdan la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado, aprobado y formulado por los administradores de dichas sociedades el 15 de mayo de 2025, y tomando como balances de fusión los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2024.

En virtud de la fusión, las Sociedades Absorbidas serán absorbidas por la Sociedad Absorbente, con aportación de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará con carácter universal en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, quedando las Sociedades Absorbidas disueltas sin liquidación.

Al encontrarse las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, la fusión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LME.

Asimismo, al haberse acordado por unanimidad la Fusión en sendas juntas universales conforme al artículo 9 LME, el acuerdo de Fusión se ha adoptado sin publicar o depositar los documentos exigidos por la LME y sin los anuncios lo de los documentos indicados en dicho artículo.

En cumplimiento de los artículos 10 y 13 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 LME en los términos indicados en dichos preceptos.

En Valencia, 30 de junio de 2025.- Sociedad Absorbente, Administradores solidarios de Multiactividades Reunidas, S.L.U. (i) Pavasal Empresa Constructora, S.A.U. (Dña. Mónica de Quesada Herrero); y (ii) Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones, S.L. (D. Alfredo Melchor de Quesada Ortells).- Sociedades Absorbidas: Administrador Único de Pafesa Tres Forques 37, S.L.U.: (i) Multiactividades Reunidas, S.L.U. (Dña. Mónica de Quesada Herrero -

Administradores Solidarios de Pavasal Desarrollos Logísticos SPV 6, S.L.U.: (i) Multiactividades Reunidas, S.L.U. (Dña. Mónica de Quesada Herrero); y (ii) Compañía Administradora de Recursos Y Obligaciones, S.L. (D. Alfredo Melchor de Quesada Ortells) - Administradores Solidarios de Pavasal Desarrollos Logísticos SPV 8, S.L.U.: (i) Multiactividades Reunidas, S.L.U. (Dña. Mónica de Quesada Herrero); y (ii) Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones, S.L. (D. Alfredo Melchor de Quesada Ortells) - Administradores Mancomunados Murillo Desarrollos y Promociones Logísticas, I, S.L.U. (i) D. Álvaro Marchesi Alcober; (ii) D. Alfredo Melchor de Quesada Ortells; (iii) D. Miguel Ángel Bejarano Osorio; y (iv) Dña. Mónica de Quesada Herrero - Consejo de Administración de Murillo Alovera, S.L.: (i) Secretario del Consejo: Multiactividades Reunidas, S.L.U. (D. Álvaro Marchesi Alcober); (ii) Vocal: Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones S.L. (D. Miguel Ángel Bejarano Osorio); y (iii) Presidenta: Dña. Mónica de Quesada Herrero.

ID: A250033405-1